



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.6/1996/1
26 de febrero de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y
SOCIAL DE LA MUJER
40° período de sesiones
11 a 22 de marzo de 1996
Tema 2 del programa provisional

APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y OTRAS CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer:
 - a) Mandato, métodos de trabajo y programa de trabajo multianual de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer;
 - b) Examen de la incorporación de una perspectiva de género en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
 - c) Puesta en práctica de objetivos estratégicos y medidas en las esferas de especial preocupación:
 - i) La pobreza;
 - ii) La mujer y los medios de información;
 - iii) Atención de los niños y las personas a cargo, incluida la distribución de responsabilidades entre hombres y mujeres.
4. Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer.
5. Elaboración de un proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

6. Programa provisional para el 41º período de sesiones de la Comisión.
7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 40º período de sesiones.

Anotaciones

Tema 1. Elección de la Mesa

1. En el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social se dispone que, al comienzo de la primera sesión de un período ordinario de sesiones, la Comisión elegirá, de entre los representantes de sus miembros, un Presidente, uno o más Vicepresidentes y los demás integrantes de la Mesa que sean necesarios. En anteriores períodos de sesiones, la Comisión ha elegido además de un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator.

2. En la resolución 1987/21, el Consejo Económico y Social recomendó que, a fin de aumentar la eficacia de la labor de la Comisión, los miembros de su Mesa fueran elegidos por un período de dos años. La Comisión deberá elegir una nueva Mesa en el actual período de sesiones. Los miembros elegidos desempeñarán sus funciones durante el 40º y 41º períodos de sesiones.

Tema 2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

3. En el artículo 7 del reglamento se prescribe que, al principio de cada período de sesiones, la Comisión, después de haber elegido su Mesa, aprobará el programa de dicho período de sesiones basándose en el programa provisional.

4. En la resolución 1987/22 sobre medidas para fortalecer el papel y las funciones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Consejo Económico y Social decidió estructurar el programa de los futuros períodos de sesiones de la Comisión en torno a sus funciones, es decir, programación, coordinación, supervisión y formulación de políticas. En su 39º período de sesiones, la Comisión decidió incluir un tema sobre el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en el programa provisional de su 40º período de sesiones.

5. En su decisión 1995/252, el Consejo Económico y Social aprobó el programa provisional y la documentación para el 40º período de sesiones de la Comisión. A la luz de las decisiones adoptadas por la Asamblea General, en su resolución 50/203 sobre el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la Mesa de la Comisión se reunió los días 30 de enero, 2 de febrero y 6 de febrero de 1996 para examinar el programa y la organización de los trabajos del período de sesiones. Tras prolongadas deliberaciones, la Mesa decidió proponer un programa provisional reestructurado para que la Comisión pudiera centrarse en los aspectos de su labor dispuestos por mandato de la Asamblea General como consecuencia de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. El presente documento contiene el programa provisional propuesto por la Mesa, y en las anotaciones del programa provisional se recogen las decisiones adoptadas por la Mesa.

6. La Mesa en un esfuerzo por aprovechar mejor el tiempo de que dispone la Comisión, decidió incluir en la organización de los trabajos una serie de diálogos sobre el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la aplicación de medidas en las esferas de especial preocupación, en los que participaran grupos de expertos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de los cuales los gobiernos pudieran derivar conclusiones convenidas orientadas a la adopción de medidas. La propuesta de organización de los trabajos para el período de sesiones figura en el anexo infra.

7. Con arreglo a la resolución 1979/69 del Consejo Económico y Social, la Comisión tendrá a la vista una nota de la Secretaría sobre el estado de la documentación para el período de sesiones.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre el estado de la documentación para el período de sesiones (E/CN.6/1996/L.1)

Tema 3. Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer

8. La Mesa de la Comisión ha propuesto que el eje central del 40º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sea el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. El programa se ha estructurado de manera tal que permita el examen sistemático de las cuestiones relativas al seguimiento que planteó la Asamblea General, así como las cuestiones que formaban parte del programa provisional aprobado por el Consejo Económico y Social en su decisión 1995/252.

a) Mandato, métodos de trabajo y programa de trabajo multianual de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

9. En su resolución 50/203, la Asamblea General decidió que la Asamblea, el Consejo Económico y Social y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, de conformidad con sus respectivos mandatos y con la resolución 48/162 de la Asamblea y otras resoluciones en la materia, constituyeran un mecanismo intergubernamental en tres planos al que incumbiría la función primordial en la formulación de la política y el seguimiento generales y en la coordinación de la aplicación y supervisión de la Plataforma de Acción. La Asamblea invitó al Consejo Económico y Social a que revisara e incrementara el mandato de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, teniendo en cuenta la Plataforma de Acción, así como la necesidad de coordinación con todas las demás comisiones que se ocupan de asuntos conexos y con la aplicación de los resultados de la Conferencia. La Asamblea decidió que correspondería a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer un papel central en la tarea de supervisar, dentro del sistema de las Naciones Unidas, la aplicación de la Plataforma de Acción y asesorar al Consejo a ese respecto. Pidió asimismo a la Comisión que, en su 40º período de sesiones, preparara su programa de trabajo multianual para el período 1996-2000 de manera que se pudieran examinar las esferas de especial preocupación enunciadas en la Plataforma de Acción y considerara la forma de incorporar en su programa de trabajo el seguimiento de la Conferencia, así como la forma en que podría desempeñar la función de activación que le corresponde en la incorporación de una perspectiva de género en las actividades de las Naciones Unidas. La Comisión tendrá a la vista el

informe del Secretario General sobre el seguimiento de la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Mujer.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el seguimiento de la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Mujer (E/CN.6/1996/2)

b) Revisión de la incorporación de una perspectiva de género en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

10. También en su resolución 50/203, la Asamblea General pidió al Secretario General que, por conducto de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el Consejo Económico y Social, le presentara en su quincuagésimo primer período de sesiones un informe sobre los medios de elevar la capacidad de la Organización y del sistema de las Naciones Unidas de prestar apoyo a la labor continua de seguimiento de la Conferencia de forma más integrada y eficaz, incluidas las necesidades de recursos humanos y financieros. La Comisión tendrá a la vista el informe solicitado.

Plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer

11. En la resolución 1993/16, el Consejo hizo suyo el plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer para el período 1996-2001 en tanto que marco general para la coordinación de los esfuerzos de todo el sistema; pidió al Secretario General que, en su calidad de Presidente del Comité Administrativo de Coordinación, tomara las disposiciones necesarias para que se procediera a la revisión del plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema después de que la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer hubiera aprobado la Plataforma de Acción y los resultados de la segunda revisión y evaluación de la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y decidió que se diera a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, junto con el Comité del Programa y de la Coordinación, competencia para vigilar los progresos del plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer.

12. La Comisión tendrá a la vista un proyecto de propuesta de plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer para el período 1996-2001.

Propuesta de plan de mediano plazo para el período 1998-2001

13. De conformidad con el reglamento y las normas pertinentes que rigen la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, la Comisión tendrá a la vista los proyectos de propuesta relativos al subprograma sobre el adelanto de la mujer del programa sobre coordinación de políticas y desarrollo sostenible.

Mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría

14. En la resolución 1995/28 sobre el mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría, el Consejo Económico y Social instó al Secretario General a que pusiera en ejecución íntegramente el plan de acción estratégico para el

mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría (1995-2000), señalando que su compromiso manifiesto era fundamental para el logro de las metas establecidas por la Asamblea General; y le instó a que diera mayor prioridad a la contratación y al ascenso de mujeres en puestos sujetos a distribución geográfica, especialmente en puestos de categoría superior con atribuciones de formulación de políticas y adopción de decisiones, y en las partes del sistema de las Naciones Unidas y sus organismos especializados en que la representación de las mujeres estuviera considerablemente por debajo de la media.

15. En la resolución 50/164, la Asamblea General pidió al Secretario General que pusiera en ejecución el plan de acción estratégico y que cumpliera su objetivo de que las mujeres ocuparan el 50% de los puestos directivos y de adopción de decisiones para el año 2000; le instó a que prosiguiera la labor encaminada a mejorar el ambiente y las prácticas de trabajo existentes en el sistema de las Naciones Unidas y a que aumentara en la Secretaría el número de mujeres procedentes de países en desarrollo; le pidió que garantizara la igualdad de oportunidades en el empleo a todo el personal; y le pidió también que dispusiera lo necesario para que la Coordinadora de las cuestiones relacionadas con la mujer en la Secretaría supervisara y facilitara eficazmente el proceso de aplicación del plan estratégico, y le pidió que dispusiera que, de conformidad con las normas relativas al calendario de presentación de la documentación, se presentara a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 40º período de sesiones un informe sobre la evolución de la situación de la mujer en la Secretaría.

16. La Comisión tendrá a la vista el informe solicitado.

Integración de los derechos humanos de la mujer

17. En su resolución 39/5, la Comisión puso de relieve la importancia de la cooperación y coordinación entre la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión de Derechos Humanos para lograr que los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas se ocuparan con regularidad de las violaciones de los derechos humanos de la mujer y que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer revisara periódicamente ese proceso de integración al desempeñar su papel central de supervisión de las actividades relacionadas con la situación de la mujer. La Comisión pidió al Secretario General que, teniendo presentes los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer procurara que se preparase anualmente un plan de trabajo conjunto sobre los derechos humanos de la mujer para el Centro de Derechos Humanos y la División para el Adelanto de la Mujer y que, a partir de 1995, informara a la Comisión de Derechos Humanos y a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en sus períodos de sesiones anuales sobre estos planes para facilitar la integración de los derechos humanos de la mujer en el marco de la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Viena aprobada por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos. La Comisión pidió al Secretario General que le informara, en su período de sesiones anual de 1996, sobre la aplicación de la resolución. La Comisión tendrá a la vista el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución así como sobre el plan de trabajo conjunto.

18. Además, la Comisión tendrá a la vista extractos del informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en su 15º período de sesiones.

Violencia contra la mujer, incluidas las trabajadoras migratorias

19. En su resolución 39/7, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer pidió al Secretario General que presentara a la Comisión en su 40º período de sesiones una copia de su informe a la Asamblea General sobre la violencia contra las trabajadoras migratorias, que incluyera los informes que presentaran la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre violencia contra la mujer, el Centro de Derechos Humanos, los órganos y organizaciones competentes de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales. Se pondrá a disposición de la Comisión el informe presentado por el Secretario General a la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones. Además, la Comisión tendrá ante sí una nota por la que se actualice la información que figura en ese informe.

20. En su resolución 50/166 sobre el papel del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas en la eliminación de la violencia contra la mujer, la Asamblea General pidió al Fondo que incluyera en sus informes periódicos información relativa a las actividades que realiza con miras a eliminar la violencia contra las mujeres y que proporcionara tal información a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y a la Comisión de Derechos Humanos. Además, pidió al Fondo que incluyera en sus informes periódicos información sobre la posibilidad de establecer un fondo fiduciario para apoyar las medidas nacionales, regionales o internacionales con el objetivo de eliminar la violencia contra la mujer y que proporcionara tal información a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y a la Comisión de Derechos Humanos. La Comisión dispondrá de esta información.

La mujer palestina

21. En su resolución 1995/30 sobre la mujer palestina, el Consejo Económico y Social pidió a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que siguiera vigilando la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, y en particular su párrafo 260, relativo a las mujeres y los niños palestinos, y que adoptara medidas al respecto. Pidió al Secretario General que siguiera examinando la situación, que prestara asistencia a las mujeres palestinas por todos los medios posibles y que presentara a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en su 40º período de sesiones, un informe sobre los progresos logrados en la aplicación de la resolución. El informe del Secretario General sobre esta cuestión se presentará a la Comisión.

Documentación

Informe del Secretario General acerca de los medios de poner a la Organización y al sistema de las Naciones Unidas en mejores condiciones para prestar apoyo a la labor continua de seguimiento de la Conferencia de la forma más integrada y eficaz, incluidas las necesidades de recursos humanos y financieros (E/CN.6/1996/3)

Informe del Secretario General sobre los progresos conseguidos en el mejoramiento de la condición de la mujer en la Secretaría (E/CN.6/1996/7)

Informe del Secretario General sobre la situación de las mujeres palestinas y la asistencia que se les preste (E/CN.6/1996/8)

Informe del Secretario General sobre la medida en que los mecanismos de derechos humanos han encarado el problema de las violaciones de los derechos humanos de la mujer (E/CN.6/1996/9)

Nota del Secretario General por la que se transmite información proporcionada por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer sobre la aplicación de la resolución 50/166 de la Asamblea General (E/CN.6/1996/11)

Nota del Secretario General sobre violencia contra las trabajadoras migratorias (E/CN.6/1996/12)

Informe del Secretario General sobre el plan de trabajo conjunto del Centro de Derechos Humanos y la División del Adelanto de la Mujer (E/CN.6/1996/13)

Nota del Secretario General en la que figuran proyectos de propuestas para el subprograma sobre el adelanto de la mujer para el proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (E/CN.6/1996/14)

Nota del Secretario General por la que se transmiten los resultados del 15º período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (E/CN.6/1996/CRP.1)

Nota del Secretario General en la que figura un proyecto de plan de mediano plazo revisado para todo el sistema para el adelanto de la mujer para el período 1996-2001 (E/CN.6/1996/CRP.2)

Documentación a título de información

Informe del Secretario General sobre violencia contra las trabajadoras migratorias (A/50/378)

Informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la condición de la mujer en la Secretaría (A/50/691)

c) Aplicación de objetivos y medidas estratégicas en las esferas críticas de preocupación

22. Por su resolución 50/203, la Asamblea General pidió a la Comisión que considerara la forma de incorporar en su programa de trabajo el seguimiento de la Conferencia, así como la forma en que podría desarrollar la función de activación que le cabe en el contexto de incorporar en las actividades de las Naciones Unidas una perspectiva de género, teniendo en cuenta la necesidad de un planteamiento temático y claro del examen de la Plataforma de Acción y la contribución que pudieran aportar las demás comisiones orgánicas del Consejo.

i) Pobreza

23. La pobreza es la primera de la lista de esferas críticas de preocupación de la Plataforma de Acción. Por su resolución 48/183, la Asamblea General proclamó 1996 Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza. En su decisión 1995/321, el Consejo Económico y Social decidió que el tema de la serie de sesiones de coordinación de su período de sesiones sustantivo de 1996 sería el de la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas para la erradicación de la pobreza y, que se centraría, entre otras cosas, en la coordinación de los esfuerzos de las Naciones Unidas destinados a asegurar que en todas sus actividades de erradicación de la pobreza se tenga plenamente en cuenta la perspectiva de género.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre cuestiones relativas a la pobreza
(E/CN.6/1996/CRP.)

ii) La mujer y los medios de comunicación

24. En su resolución 1990/15, el Consejo Económico y Social aprobó los temas prioritarios para los períodos de sesiones 37° a 40° de la Comisión. Para el 40° período de sesiones, el Consejo incluyó en la lista de temas prioritarios la eliminación de la imagen estereotipada de la mujer en los medios de comunicación. Este tema se relaciona directamente con las mujeres y los medios de comunicación, que es la esfera de especial preocupación que se trata en la sección j) del capítulo IV de la Plataforma de Acción. La Comisión tendrá ante sí el informe sobre el tema prioritario en que se hará hincapié en las medidas que han de adoptarse para tratar la esfera de especial preocupación.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la eliminación de los estereotipos en los medios de comunicación de masas (E/CN.6/1996/4)

iii) Atención de los niños y las personas a cargo, incluida la distribución de responsabilidades entre hombres y mujeres

25. En la resolución 1990/15, el Consejo Económico y Social aprobó los temas prioritarios para los períodos de sesiones 37° a 40° de la Comisión. Para el 40° período de sesiones, el Consejo incluyó este tema en la lista de temas prioritarios. La cuestión de la atención de los niños y las personas a cargo, incluida la distribución de responsabilidades entre hombres y mujeres, figura en muchas partes de la Plataforma de Acción y se tenía la intención de que fuera un tema que penetrara a las diversas secciones de la Plataforma. La Comisión tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre el tema prioritario, en el que se hace hincapié en la relación con las esferas de especial preocupación. La Comisión también tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre educación para la paz.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el cuidado del niño y de personas a cargo (E/CN.6/1996/5)

Informe del Secretario General sobre educación para la paz (E/CN.6/1996/6)

Tema 4. Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer

26. En su resolución 76 (V) de 5 de agosto de 1947, el Consejo Económico y Social estableció un procedimiento para que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer examinase las comunicaciones relativas a la condición de la mujer. En la resolución 304 I (XI), de 14 y 17 de julio de 1950, el Consejo enmendó la resolución 76 (V) y pidió al Secretario General que preparara, antes de cada período de sesiones de la Comisión, una lista de comunicaciones confidenciales y no confidenciales que contuviera una breve indicación de lo esencial de cada comunicación.

27. En la resolución 1983/27, el Consejo reiteró el mandato de la Comisión de examinar las comunicaciones confidenciales y no confidenciales relativas a la condición jurídica y social de la mujer y autorizó a la Comisión a que constituyera un grupo de trabajo para que se ocupara de esas comunicaciones y preparara el informe correspondiente para la Comisión.

28. En la resolución 1993/11, el Consejo Económico y Social reafirmó que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer estaba facultada para presentar recomendaciones al Consejo Económico y Social sobre las medidas que deberían adoptarse respecto de las nuevas tendencias y modalidades de discriminación contra la mujer que se desprendieran de esas comunicaciones.

Documentación

Nota del Secretario General por la que se transmite la lista confidencial de comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer (E/CN.6/1996/S.W. Communications List No. 30)

Nota del Secretario General por la que se transmite la lista no confidencial de comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer (E/CN.6/1996/CR.32)

Tema 5. Elaboración de un proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

29. En su resolución 1995/29, el Consejo Económico y Social decidió que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituyera durante su 40º período de sesiones un grupo de trabajo de composición abierta de dos semanas de duración para que examinara un informe amplio del Secretario General, en el que se incluiría una síntesis, sobre las opiniones de gobiernos, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales respecto de un protocolo facultativo de la Convención. El informe solicitado se presentará oportunamente a la Comisión.

Documentación

Informe del Secretario General sobre las opiniones de gobiernos, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales respecto de un protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (E/CN.6/1996/10 y Add.1)

Tema 6. Programa provisional para el 41º período de sesiones de la Comisión

30. Conforme al párrafo 3 de la resolución 1894 (LVII) del Consejo Económico y Social, la Comisión examinará el proyecto de programa provisional para su 41º período de sesiones, que incluirá una indicación de los documentos que han de presentarse en relación con cada tema del programa y de la base legislativa en virtud de la cual se han de preparar, a fin de que la Comisión pueda examinar los documentos desde el punto de vista de la contribución a su labor, así como de la urgencia y pertinencia que tengan en las circunstancias imperantes.

Tema 7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 40º período de sesiones

31. Conforme al artículo 37 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, la Comisión presentará al Consejo un informe sobre la labor realizada en su 40º período de sesiones.

PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Semana del 11 al 15 de marzo de 1996

Lunes 11 de marzo

Mañana		Apertura del período de sesiones
	<u>Tema 1</u>	Elección de la Mesa
	<u>Tema 2</u>	Aprobación del programa y otras cuestiones de organización
	<u>Tema 3</u>	Actividades complementarias de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer
tarde*	<u>Tema 3</u>	Debate general

Martes 12 de marzo

mañana*	<u>Tema 3</u>	Continuación del debate general
tarde*	<u>Tema 3</u>	Continuación del debate general

Miércoles 13 de marzo

mañana*	<u>Tema 3 c)</u>	Actividades complementarias de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: puesta en práctica de objetivos estratégicos y medidas en las esferas de especial preocupación: La pobreza
		Grupo de expertos: presentación y diálogo
tarde*	<u>Tema 3 c)</u>	Diálogo con representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods

Jueves 14 de marzo

mañana*	<u>Tema 3 c)</u>	Diálogo entre los gobiernos
---------	------------------	-----------------------------

* Simultáneamente con la sesión plenaria, se reunirá el grupo de trabajo de composición abierta de la Comisión encargado de preparar un proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Jueves 14 de marzo (continuación)

tarde*	<u>Tema 3 c)</u>	Actividades complementarias de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: puesta en práctica de objetivos estratégicos y medidas en las esferas de especial preocupación: La mujer y los medios de comunicación
		Grupo de expertos: presentación y diálogo

Viernes 15 de marzo

mañana*	<u>Tema 3 c)</u>	Diálogo entre los gobiernos
tarde*	<u>Tema 3 c)</u>	Actividades complementarias de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: puesta en práctica de objetivos estratégicos y medidas en las esferas de especial preocupación: Atención de los niños y las personas a cargo, incluida la distribución de responsabilidades entre hombres y mujeres
		Grupo de expertos: presentación y diálogo

Semana del 18 a 22 de marzo

Lunes 18 de marzo

mañana	<u>Tema 3 c)</u>	Diálogo entre los gobiernos
tarde*	<u>Tema 3</u>	Consultas oficiosas
18.00 horas		<u>Vence el plazo para presentar proyectos de propuestas sobre el tema 3</u>

Martes 19 de marzo

mañana*	<u>Tema 3</u>	Consultas oficiosas
tarde*	<u>Tema 3</u>	Consultas oficiosas

Miércoles 20 de marzo

mañana*	<u>Tema 4</u>	Sesión privada en que la Comisión examinará el informe del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones, seguida de:
	<u>Tema 3</u>	Conclusión del debate general

Miércoles 20 de marzo (continuación)

tarde* Tema 3 Consultas oficiosas

Jueves 21 de marzo

mañana* Tema 3 Consultas oficiosas

tarde* Temas 3 y 5 Presentación de proyectos de propuestas,
seguida de:

tarde Consultas oficiosas sobre todas las
cuestiones pendientes, según proceda

Viernes 22 de marzo

mañana y tarde Adopción de medidas sobre los proyectos
de propuestas y sobre las conclusiones
convenidas propuestas respecto del
tema 3 c)

tarde Tema 6 Programa provisional del 41º período de
sesiones de la Comisión

Tema 7 Aprobación del informe de la Comisión
sobre su 40º período de sesiones

Clausura del período de sesiones
